ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2018-25-4-010725

Res. 4377/2022

Montevideo, 8 de agosto de 2022.

VISTO: La necesidad de ocupar el cargo vacante de Intendente General – Escalafón "F", Auxiliar de Servicio – Grado 10 con carácter presupuestado en el Instituto Tecnológico Superior ante el cese de la funcionaria Sra. Lilia Grisel RAMPINI PEREIRA el 31/12/2021;

RESULTANDO: I) que por Resolución Nº 2995/19 (Acta Nº 219), de fecha 29 de octubre de 2019, se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado a Concurso de Oposición y Méritos, para ocupar el cargo vacante de Intendente General – Escalafón "F" – Auxiliar de Servicio – Grado 10 con carácter presupuestado;

II) que en primera instancia y de acuerdo al citado Orden, la funcionaria Sra. María del Carmen DEL ARCO OLVEIRA en el acto de elección de fecha 18 de noviembre de 2019 para ocupar el citado cargo en el Edificio Central "Brig. Gral. Manuel Oribe", no se presentó, por lo cual se designa por Resolución Nº 3514/19 (Acta Nº 224) de fecha 03/12/2019, a la funcionaria Sra. Ana DA LUZ para desempeñarse como Intendente General;

CONSIDERANDO: que en virtud de la necesidad y contando con la vigencia del citado Orden de Prelación, se convoca a la Sra. María del Carmen DEL ARCO, quien en el acto llevado a cabo el día 5 de agosto del corriente año, se presenta y elige el cargo vacante en el Instituto Tecnológico Superior;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley Nº 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

1) Designar a la funcionaria Sra. María del Carmen DEL ARCO OLVEIRA (C.I. 3.560.046-5) Fecha de Nacimiento 1°/09/1964 como Intendente General – Escalafón "F" – Auxiliar de Servicio – Grado 10, con carácter Presupuestado, para desempeñarse en el Instituto Tecnológico Superior, a partir de la toma de posesión.

2) Establecer que corresponde el pago del 40% por Permanencia a la Orden.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a la interesada y comunicar a la Dirección del Instituto Tecnológico Superior, a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y al Programa Gestión de Recursos Humanos (FONASA y GAFI). Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos No Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción – Sección Concursos) para su registro y demás efectos. Hecho, archívese.

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/vl